

Resolución 4240

Anexo I

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2003

Vista la Resolución N° 4206/03 que aprueba las condiciones para el otorgamiento de planes de facilidades de pago, y

CONSIDERANDO:

Que atento la actual situación económica-financiera y las pautas previstas de inflación futura, es necesario proceder en consecuencia y adecuar a ello la tasa de interés de aplicación para los planes de facilidades de pago,

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la ley 22.804, modificada por la ley 23.646 y su reglamentación,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°. Fijar los planes de pago previstos por la resolución N° 4206 una tasa del uno por ciento (1,5) mensual sobre el saldo de lo adeudado

ARTICULO 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 4240